

# INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2023. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

INFORME 31/23





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 6 de julio de 2023

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2023 .....	7
1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ....	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
3. RECOMENDACIONES .....	17
3.1. Recomendaciones nuevas .....	17



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

**El pronunciamiento de la AIReF está condicionado por la excepcional situación actual.** Como viene sucediendo en los últimos informes, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), aprobada por el Congreso de los Diputados previos informes de la AIReF de 13 de octubre de 2020, 29 de julio de 2021 y 29 de julio de 2022, a consecuencia de la crisis sanitaria y, posteriormente, la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania. Para 2023 se ha señalado como referencia para el subsector autonómico el déficit del 0,3%. Así, el objeto del pronunciamiento actual de la AIReF se centra en la actualización de las perspectivas esperadas en 2023 con la información actual disponible.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/23 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2023 de las Administraciones Públicas (AA. PP.).** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/23, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2023. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2023

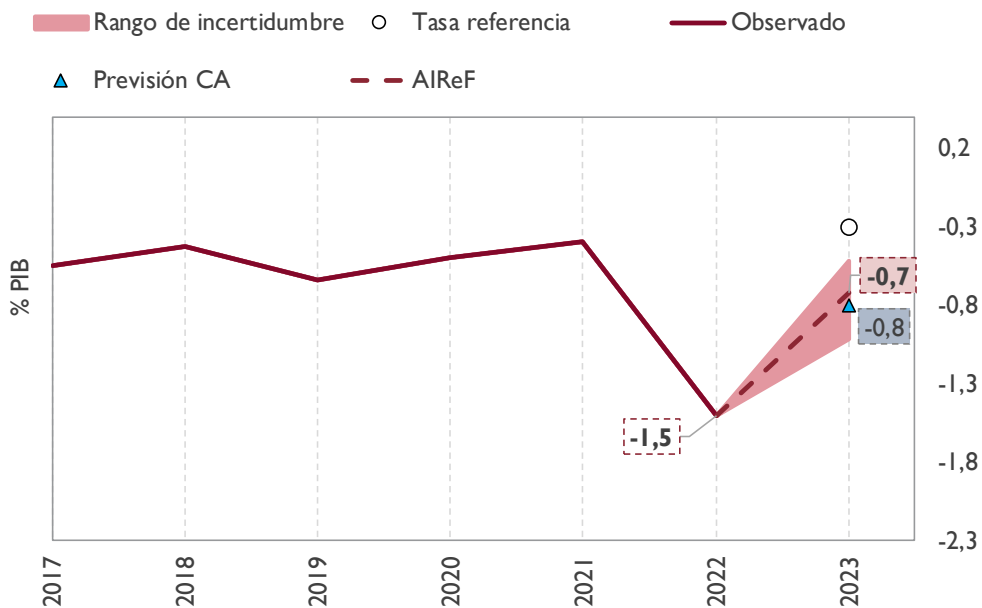
**La AIReF prevé para la Comunidad Autónoma de Cataluña un déficit del 0,7% del PIB en 2023.** Empeoran ligeramente las previsiones de saldo para 2023 del pasado informe de 13 de abril sobre los presupuestos iniciales de Cataluña<sup>1</sup>, fundamentalmente al revisarse a la baja las previsiones de ingresos impositivos y asociados a fondos europeos distintos de los Next Generation EU (NGEU). Las estimaciones se han revisado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información actualizada facilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) sobre el registro de los fondos europeos hasta 2022 y la proporcionada por la comunidad.

**La comunidad prevé alcanzar un déficit del 0,8% del PIB.** La comunidad revisa para 2023 las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo, elevando las previsiones de empleos corrientes, lo que empeora 5 décimas el déficit estimado inicialmente, hasta el 0,8% del PIB regional.

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2023. Cataluña](#)

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Cataluña

La AIReF estima que el nivel de recursos en 2023 alcanzará el 14,6% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). La AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 11% sobre el nivel de 2022. Respecto a las estimaciones de abril, la AIReF ha revisado a la baja los ingresos esperados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y de los fondos europeos distintos del PRTR, sin cambios significativos en la valoración de las medidas de ingresos adoptadas por la comunidad. Como ya se ha indicado en anteriores análisis, la variación de los recursos sobre el año anterior está condicionada fundamentalmente por el aumento del 24% de los recursos del sistema de financiación, que compensa la caída (en transferencias extraordinarias y algunos impuestos) o los crecimientos más moderados (fondos europeos o ingresos asociados a la producción) de otros recursos.



**CUADRO 1. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2023. CATALUÑA (% PIB)**

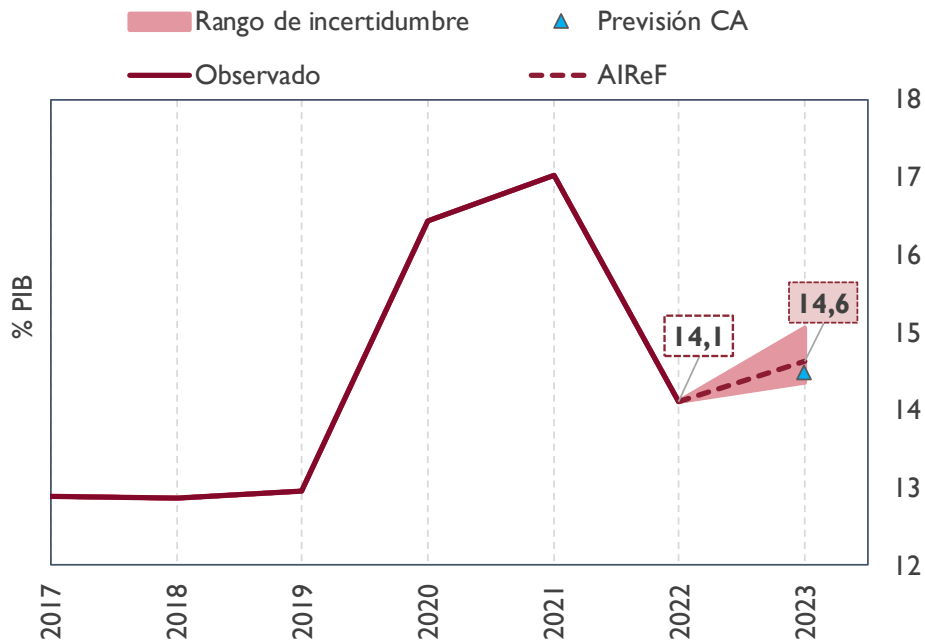
	<b>Cierre 2022</b>	<b>Previsión AIReF 2023</b>	<b>% var 23/22</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>14,1</b>	<b>14,6</b>	<b>11%</b>
SFA neto	8,1	9,4	24%
Compensaciones AGE	0,4		-100%
ITPAJD	1,1	1,0	-5%
ISD	0,4	0,3	-1%
Otros impuestos no SFA	0,6	0,5	6%
Otros recursos	3,5	3,4	4%
<i>Ingresos REACT-EU</i>	<i>0,2</i>	<i>0,2</i>	<i>30%</i>
<i>Resto</i>	<i>3,3</i>	<i>3,2</i>	<i>3%</i>

Fuente: IGAE y AIReF

**La comunidad revisa ligeramente a la baja sus previsiones globales de recursos, que se mantienen por debajo de las de la AIReF.** Respecto a las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, la comunidad mejora la recaudación esperada en el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, pero reduce en mayor medida la del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD). Se reduce la distancia con las estimaciones de recursos de la AIReF, que sigue considerando una mejor evolución en el ITPAJD y fondos europeos distintos del NGEU.

**La valoración de las medidas de ingresos adoptadas por la comunidad se mantiene.** Por Ley 3/2023 de medidas fiscales de marzo la comunidad modificó el impuesto sobre las viviendas vacías, cuyo impacto positivo espera en 2024, así como un aumento de la tarifa del impuesto sobre establecimientos turísticos para algunos hechos imponible, con un efecto limitado en 2023 (1M€) y adicional en 2024 por similar importe. Estas medidas se unen a otras aprobadas con anterioridad por la comunidad que supondrán en conjunto para 2023 menores ingresos por unos 26 M€: deducción para obligados a presentar declaración por tener más de un pagador y rebaja en la tarifa del IRPF, y reducción en la tarifa del transporte; en sentido contrario, el aumento de la tarifa en el Impuesto sobre Instalaciones que inciden en el medioambiente y la creación del nuevo tramo temporal en el Impuesto sobre el Patrimonio hasta la aplicación del nuevo impuesto estatal a las grandes fortunas.

GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Cataluña

**La AIReF considera que los empleos de la comunidad, sin PRTR, aumentarán un 6%, hasta el 15,4% del PIB.** Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha aumentado el gasto previsto al cierre de 2023 no asociado a fondos europeos, especialmente el de personal, fundamentalmente por la ejecución observada hasta la fecha, si bien se han reducido los empleos asociados a la ejecución del REACT-EU y otros fondos europeos. La comunidad revisa la valoración de las medidas de gasto comunicadas para el informe anterior, centradas en el personal, de las que espera un impacto de más de 350M€ en 2023. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarán un 6% sobre el nivel alcanzado en 2022, condicionados por el crecimiento en los salarios, el efecto de la inflación y la evolución esperada de los gastos financiados con fondos europeos. La mayor parte del crecimiento se concentra en educación y sanidad.

CUADRO 2. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2023. CATALUÑA (% PIB)

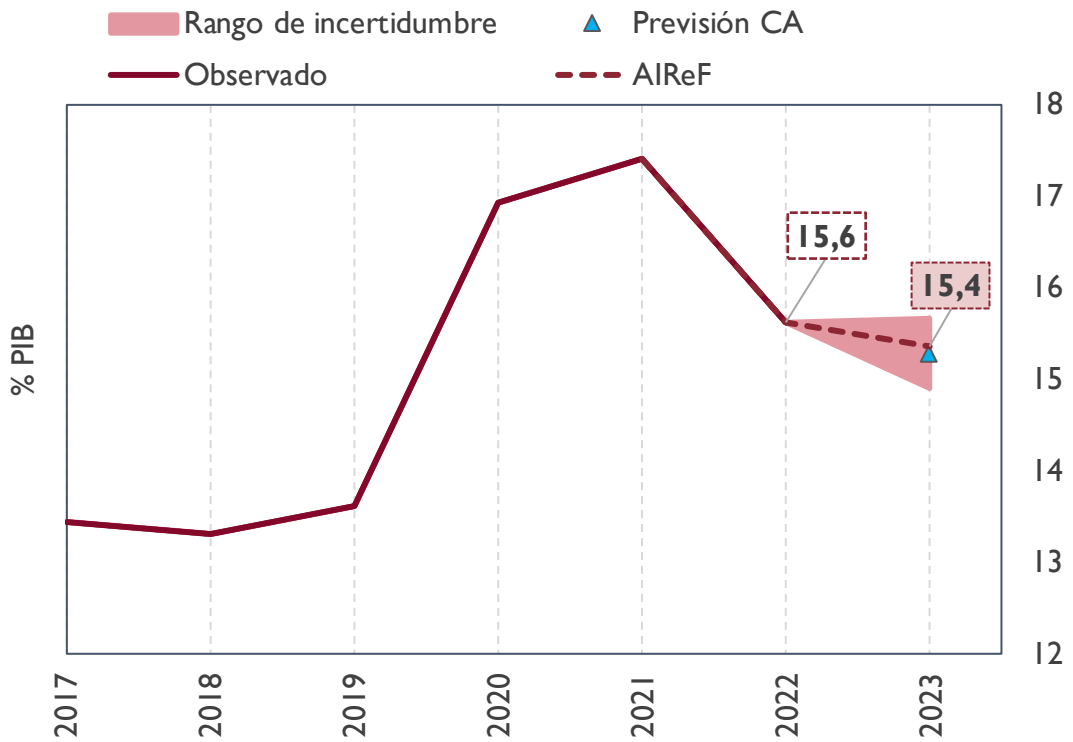
	Cierre 2022	Previsión 2023 actual	% var 23/22 actual
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>15,6</b>	<b>15,4</b>	<b>6%</b>
Sanidad*	5,8	5,7	7%
Educación*	3,3	3,3	9%
Otros gastos*	6,6	6,3	3%
<i>De ellos, gastos REACT-EU</i>	0,2	0,2	30%
<i>Ayudas a empresas Línea COVID</i>	0,1	0,0	-100%

\*Distribución funcional estimada por la AIReF

Fuente: AIReF e IGAE

**La comunidad eleva el nivel de empleos sobre el previsto en el presupuesto, igualándose a las estimaciones de la AIReF.** La comunidad actualiza las previsiones de gastos recogidas para 2023 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo, aumentando fundamentalmente los gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes. En términos globales, se sitúa en línea con las estimaciones de la AIReF.

GRÁFICO 3. EMPLEOS SIN PRTR. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Cataluña

**La AIReF prevé que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá un 6% en 2023.** Los datos publicados del cierre de 2022 reflejan que el gasto computable creció un 4% sobre el nivel de 2021. Partiendo de estos datos y bajo la estimación actual de empleos al cierre de 2023, la AIReF aumenta el crecimiento esperado del gasto computable en este ejercicio respecto al considerado en el informe anterior, previendo que sea del 6% en 2023.

## 1.2. Fondos REACT-EU y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Hasta 2022 se ha ejecutado en Cataluña el 65% de los fondos REACT-EU asignados a la comunidad.** De acuerdo con la información actual de detalle facilitada por la Central de Información Contable del MINHAFP sobre los ejercicios 2020 a 2022, hasta la fecha se ha ejecutado en Cataluña el 65% de los fondos asignados a la comunidad por el REACT-EU (1.706M€ asignados), quedando un remanente pendiente de ejecutar y registrar en 2023 de 594M€.

**La AIRcF mantiene, de acuerdo con la previsión de la comunidad, una ejecución del PRTR en 2023 en Cataluña en torno al 0,4% del PIB.** La comunidad mantiene el importe del Programa que espera ejecutar en 2023, de acuerdo con la cual en este ejercicio podrían llegar a ejecutarse proyectos por un 0,4% del PIB.

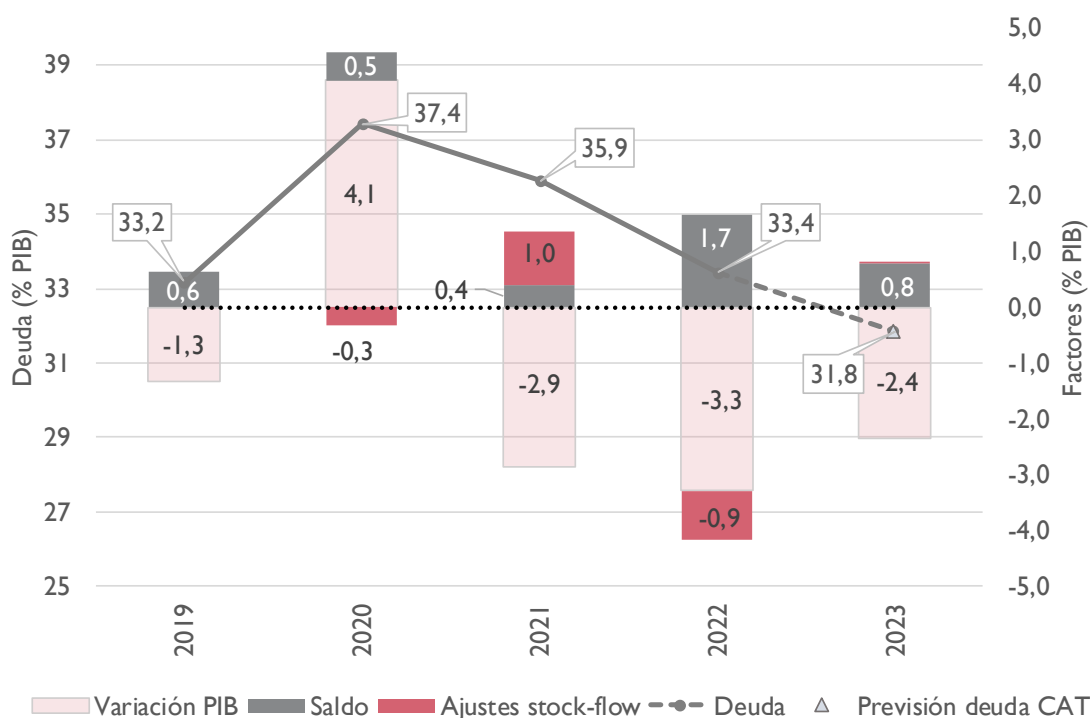


# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIReF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de Cataluña se situará al cierre del ejercicio en un 31,8%. Partiendo de un 33,4% en 2022, la ratio mejoraría en algo más de punto y medio por el efecto del crecimiento previsto del PIB, compensado en parte por el saldo previsto para 2023. Las previsiones de deuda de la comunidad al cierre de 2023 están, en sus cifras globales, en línea con las de AIReF.

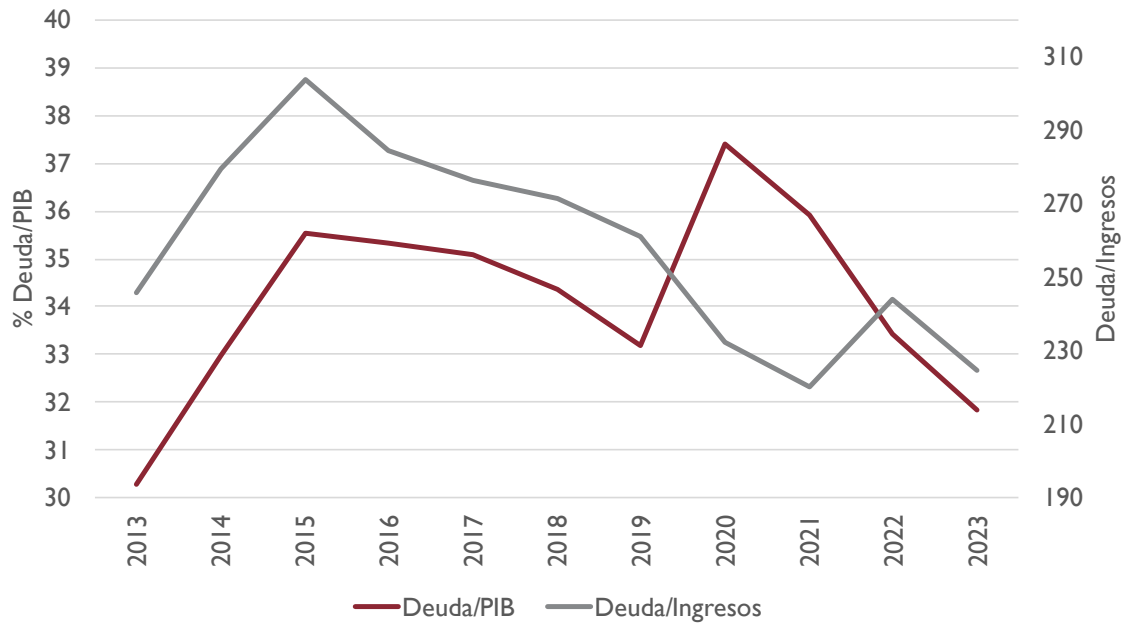
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: BdE y AIReF

La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> se reducirá hasta el 225%. La ratio de deuda sobre ingresos, que había registrado un aumento en 2022, disminuye en 2023 como consecuencia del crecimiento de los ingresos, debido fundamentalmente a los recursos procedentes del sistema de financiación autonómico.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CATALUÑA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: BdE y AIRcF

<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.



# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Recomendaciones nuevas

En 2024, como ha ido señalando la AIReF en informes precedentes, se producirá un incremento temporal de los recursos de las CC. AA. por la liquidación del sistema de financiación autonómica relativa a 2022, así como la desactivación de la cláusula de escape de las reglas fiscales. La elaboración del presupuesto autonómico para 2024 se producirá bajo un contexto de incertidumbre institucional originado por la confluencia de varios factores. En este sentido, la reforma del marco fiscal europeo está en una fase preliminar, la del marco nacional no se ha iniciado, y la convocatoria de elecciones generales se ha producido antes de que se aprueben los objetivos de estabilidad y la regla de gasto.

La única referencia actual para el subsector CC. AA. en 2024 es la previsión de equilibrio presupuestario contenida en la Actualización del Programa de Estabilidad, si bien el Consejo Europeo ha emitido una recomendación específica de país para España que limita el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos al 2,6% para el conjunto de las AA. PP. Por otro lado, bajo la actual legislación nacional, la tasa de referencia de la regla de gasto se situaría para 2024 en el entorno del 3%.

Bajo estas circunstancias, existe el riesgo de que las CC. AA. inicien su proceso de elaboración de los presupuestos con la única limitación del equilibrio presupuestario, sin tener en cuenta que parte de los ingresos con los que contarán en 2024 son de carácter temporal, especialmente en un contexto en el que no se ha fijado aún una tasa de referencia para la regla de gasto. Según las previsiones de la AIReF, ajustarse al equilibrio presupuestario implicaría en la Comunidad Autónoma de Cataluña alcanzar en 2024 un gasto computable superior en un 8% al de 2023 o unos empleos primarios netos de medidas un 6% superiores a los del año anterior. Este crecimiento del gasto compatible con la referencia de equilibrio del Programa de Estabilidad resulta difícilmente compatible con el cumplimiento de la recomendación específica de país o de la regla de gasto nacional.

Además, en la medida en que estos incrementos se materializaran en elementos de naturaleza estructural, se produciría un deterioro adicional del saldo que se espera en los ejercicios siguientes una vez se normalicen los recursos del sistema de financiación. En estas circunstancias, la consecución del superávit del 0,1% del PIB que recoge el Programa de Estabilidad para 2025 y 2026 en el subsector implicaría una fuerte contención del gasto difícil de implementar en la práctica.

En este contexto, **la AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma de Cataluña que:**

- 
- 1. Evite incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tenga en cuenta la aplicación de la regla de gasto, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit.***
- 

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez